CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1699 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO

OBJETO:	SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO RESPECTO DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ENCAMINADOS A LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y FORMALIZACION DE LOS TRABAJADORES INFORMALES DEL MPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO C.C. 7.731.482 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 12 días del mes de mayo de 2023, se reunieron **HUGO ALBERTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ**, Director de Espacio Público en calidad de supervisor y/o Interventor del contrato y/o convenio y **CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía No 7.731.482 de Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato y/o convenio de N° 1699 DE 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 12 de mayo de 2023

HUGO ALBERTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
Supervisor y/o Interventor

CARLOS ALBERTO PERDOMO RESTREPO
Contratista

DIANA CAROLINA DIAZ SANTOFIMIO
Profesional Universitario Contratista
Vto Bueno

Powered by CamScanner